

**CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA CTD
PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONVOCATORIA DE BECAS DE ENTRENAMIENTO PARA NADADORES
“TEMPORADA 2025-26”**

1. ¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR BECA DE ENTRENAMIENTO?

Masculino: Nacidos en 2011, 2010 y 2009.

Femenino: Nacidas en 2011, 2010 y 2009.

La FDNA/R.F.E.N. estudiará de manera individual y personalizada aquellas solicitudes de nadadores en edades anteriores o posteriores a las establecidas atendiendo a:

- 1.1 El nivel deportivo del solicitante.
- 1.2 Valoración del programa de entrenamiento y condiciones en su club.
- 1.3 Datos y valoración académica.

2. LICENCIA FEDERATIVA

Es condición indispensable para incorporarse al CTD, contar con la autorización del Club con el que tiene licencia en el momento de la petición. La autorización se realizará mediante escrito del club firmado (formulario de solicitud, pag. 2). Será imprescindible que todos los nadadores becados dispongan de licencia FDNA durante la temporada en curso en el momento de la solicitud, pudiendo ser revocada la concesión si en el plazo de dos meses, desde el inicio de la temporada (1 de octubre), no se ha formalizado la renovación.

3. PLAZO DE SOLICITUD

Desde el momento de la publicación de esta circular y hasta el viernes 13 de junio de 2025.

4. FORMULARIO DE SOLICITUD

Los formularios de solicitud que se adjunta deben ser cumplimentados en todos sus extremos y remitirlos a directortecnico@fdna.es.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se seleccionará a los nadadores en función de sus características, para lo cual se tendrá en cuenta:

- Condiciones de Entrenamiento.
- Datos académicos.
- Informe Técnico.
- La evolución de las cargas de entrenamiento
- La evolución de los niveles de entrenamiento.
- La evolución del rendimiento.
- Reconocimiento Médico.

6. ASPECTOS QUE CUBRE LA BECA Y SU RENOVACION.

Para la renovación de las becas internas y externas se tendrá en cuenta la normativa de régimen interno en lo referente al comportamiento y responsabilidades académicas. En los aspectos deportivos se consideran los objetivos específicos del Ctd de Natación.

- Actitud en el entrenamiento (motivación, atención, puntualidad, entrega,...).
- Capacidades técnicas.
- Competitividad (control emocional, autoconfianza, superación al fracaso).
- Estado de salud.
- Informe técnico del entrenador.
- Progresión del rendimiento (% de mejora).
- Proyección de futuro.
- Rendimiento académico.
- Rendimiento en el entrenamiento (controles, test,...).
- Resultados deportivos.

7. DOTACIÓN DE INSTALACIONES DEL CENTRO DE OVIEDO Y COBERTURA DE LA BECA.

Los deportistas Becados en el CTD Asturias tienen derecho al uso de los siguientes servicios e instalaciones:

Entrenamiento en Instalaciones del Cristo:

- 2 Piscinas de 25 m cubiertas.
- Gimnasio y sala de musculación.

Piscina Parque Oeste (opcional):

- Piscina de 50 m cubierta.
- Piscina de 50 m descubierta.

Equipo de Apoyo:

- Medico-científico.
- Psicológico.
- Fisioterapia.

Centro de Estudios (opcional):

- Bachillerato: 1º y 2º.
- E.S.O. 3º y 4º.
- Campus Universitario.
- Formación Profesional.
- Apoyo estudios para internos

Residencia/alojamiento y manutención de becados internos:

Residencia MiCampus Oviedo. Plaza Occidente, 1. 33006 Oviedo

Manutención (comida) becados externos

Las becas no cubren desplazamientos para asistencia a los entrenamientos y competiciones.

8. ASPECTOS ACADÉMICOS

La concesión de la beca supone por parte del nadador/a el compromiso de las exigencias

académicas. El incumplimiento de estas podría dar lugar a la pérdida parcial o total de la beca. (Ver Anexo I)

9. OBJETIVOS GENERALES DEPORTIVOS.

La tecnificación es la etapa intermedia y preparatoria de un deportista que se forma en un club y tiene como objetivo llegar al Alto Rendimiento.

- Mejorar el nivel deportivo del nadador.
- Mejorar de las capacidades físicas, técnicas y tácticas más importantes para el rendimiento.
- Mejorar las condiciones del entrenamiento.
- Número de nadadores por entrenador.
- Condiciones materiales.
- Proseguir con la labor de formación iniciada en los clubes.
- Mejorar la evolución de los nadador@s junior en su camino a la natación absoluta.
- Conseguir el máximo rendimiento en la competición más importante.

10. REGIMEN DISCIPLINARIO

Todos los deportistas admitidos en el CTD Asturias de Natación están sometidos al régimen disciplinario de la FDNA, y se comprometen a conocer y acatar las normas de funcionamiento del CTD Asturias, el reglamento de régimen interno de la Dirección General de Deportes para CTDS, además de las normas de la residencia Mi Campus.

11. FORMALIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE BECA

Cumplimentar los datos del impreso de solicitud de nueva beca o de renovación, según el caso y enviar a la dirección de email directortecnico@fdna.es en el plazo indicado

NUEVA SOLICITUD DE BECA	RENOVACIÓN DE BECA
Informe técnico	Datos personales
Autorización paterna/materna y de club	Autorización paterna/materna y de club
Cuestionario de 8 preguntas	Cuestionario de 3 preguntas
Informe médico	

Jerónimo Sánchez Bas

Director Técnico de la FDNA

Oviedo, 27 de Abril de 2025.